



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

**“2024 - 30° Aniversario de la Consagración
Constitucional de la Autonomía Universitaria”**

RESOLUCION DCS 243/2024

Bahía Blanca, 29 de mayo de 2024

VISTO

La Resolución DDCCS 050/2024 de evaluación docente correspondiente al tramo 3.1.

Y CONSIDERANDO:

Que los comités evaluadores son aprobados por el Consejo Departamental, requiriendo para las evaluaciones de profesores/as: ser externos en su mayoría, ordinarios o equivalente, poseer mismo categoría o superior a la evaluada, y en caso de tener categoría de adjunto/a, una antigüedad mínima de 3 años,

Que según determina la Resolución CSU 1009/22, el proceso de evaluación debe comenzar antes del 22/12/23,

Que, en función del artículo 24° los informes con los resultados de la encuesta de asignaturas (Res. CSU-91/12 y CSU-755/15) no serán tenidos en cuenta hasta tanto el CSU disponga de nuevos mecanismos y criterios para su elaboración,

Que esta primera evaluación, según clausula provisoria del artículo 26, Anexo 1 de Res CSU 1009/22, en caso que fuese NO SATISFATORIA, no se considerará dentro de las dos evaluaciones NO SATISFATORIAS indicadas en el Art. 1 de este reglamento que conducen al llamado del cargo a concurso público y abierto de antecedentes y oposición;

Que la conformación del tribunal se ajusta a lo establecido por la normativa;

Lo aprobado en sesión ordinaria el 29 de mayo;

POR ELLO

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Ratificar la Resolución DDCCS 050/2024 “Ad Referéndum” del Consejo Departamental de Ciencias de la Salud.

ARTÍCULO 2°: Infórmese a los/as docentes convocados/as, al tribunal evaluador, y a las asociaciones sindicales docentes con ámbito de actuación en la UNS. Cumplido, archívese.